



QUILMES, 14 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-0509/05 y el Acta 14 - Folio 15, correspondiente a las defensas de tesis del Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de pasaje aéreo de la Dra. María Elena Alvarez, jurado de tesis de la Lic. Mariana Obertello, según consta en el Acta mencionada en el Visto, y cuya copia consta a fs. 126.

Que es necesario autorizar el pago del mencionado pasaje a la empresa SEAPORT TOURS de Antonio Castro, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$466,00).

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el pago de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$466,00) en concepto de gastos de pasaje aéreo, a la empresa SEAPORT TOURS de Antonio Castro, según la Factura N° 0002-00003803, obrante a fs. 125 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 04.01.00.08, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00883**




Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES